



Municipalidad de La Molina

ACUERDO DE CONCEJO N° 049 - 2015

La Molina, 12 MAY 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de mayo del 2015, la Moción de Saludo y Agradecimiento al Excelentísimo Señor Ollanta Humala Tasso, Presidente Constitucional de la República del Perú y al Señor José Gallardo Ku, Ministro de Transportes y Comunicaciones, por el apoyo y contribución al Distrito de La Molina en mitigar los impactos de la Ejecución de la Línea 2 del Metro de Lima, a través de la transferencia de recursos para el mantenimiento de vías en el Distrito de La Molina; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Plan de Desvíos del Tránsito Vehicular por el inicio de las Obras de Ejecución de la Línea 2 del Metro de Lima, anunciado por parte de la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico y la Sociedad Concesionaria Metro de Lima Línea 2, a partir del 14 de mayo del 2015; tendrá una incidencia negativa directa sobre el Distrito de La Molina, cuyas vías no están preparadas para soportar la sobrecarga de transporte procedente de la Carretera Central; en este sentido la Municipalidad de La Molina, expresó públicamente su preocupación y buscó coordinar esfuerzos con el Gobierno Nacional a fin de realizar acciones conjuntas previas que mitiguen el impacto de la ejecución de dicha obra, a través del mantenimiento en diversos puntos de las vías del Distrito de La Molina, considerados en el plan de desvíos, lo que mejorará la capacidad y la fluidez del tránsito vehicular;

Que, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como resultado de las coordinaciones realizadas con la Municipalidad de La Molina, ha considerado transferir recursos financieros a la Corporación Municipal, a fin de realizar el mantenimiento de las vías en el Distrito de La Molina, en los siguientes ejes viales: **1).** Sobre el eje de la Av. Separadora Industrial.- La habilitación a 03 carriles sobre los retiros existentes, así como la habilitación de veredas y paraderos para el transporte público, la semaforización de las intersecciones con las Avenidas Huarochirí y La Molina así como con las Calles Los Castillos y Los Eucaliptos, la interconexión hacia el Sur con la Vía de Evitamiento, la señalización integral de la vía y el parchado de la carpeta asfáltica; **2).** Sobre el Eje Vial Los Frutales.- Señalización, mejoramiento de la geometría vial en la intersección con la Av. Javier Prado y la Av. Separadora Industrial así como el mejoramiento de la vía, y **3).** Sobre el Eje de la Av. Javier Prado.- Mejoramiento del Pavimento en el tramo Intercambio Vial Sur - Av. Huarochirí, mejoramiento de la señalización, semaforización y geometría vial en las intersecciones con las Avenidas Los Frutales, El Golf y La Molina, habilitación de un carril adicional en ambos sentidos en el tramo de la Av. Huarochirí hasta el Intercambio Vial Sur (Trébol), el traslado de Paradero de Transporte Público (Ca. La Floresta) hacia la vía auxiliar, habilitación de la continuidad de la vía auxiliar de la Av. Javier Prado hasta el paradero El Trébol;

Que, el Concejo de la Municipalidad de La Molina considera necesario agradecer al Gobierno Nacional y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en la persona del Excelentísimo Señor Ollanta Humala Tasso, Presidente Constitucional de la República del Perú y del Señor José Gallardo Ku, como reconocimiento por tan valioso apoyo a la Comunidad Molinense a través de la mencionada transferencia de recursos, que permitirá desarrollar con menor impacto social la ejecución de tan importante obra para la ciudad de Lima como es la Línea 2 del Metro de Lima;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO ÚNICO.- SALUDAR Y AGRADECER al Excelentísimo Señor Ollanta Humala Tasso, Presidente Constitucional de la República del Perú y al Señor José Gallardo Ku, Ministro de Transportes y Comunicaciones, por el apoyo y contribución al Distrito de La Molina en mitigar los impactos de la Ejecución de la Línea 2 del Metro de Lima, a través de la transferencia de recursos financieros para el mantenimiento de vías en el Distrito de La Molina.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JOSÉ ALBERTO DAÑOS ORDÓNEZ
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE